

ORDENANZA N° 199/94

REFERENTE A: “Presupuesto General de Gastos y calculo de recursos para el Ejercicio 1.995”

VISTO:

La necesidad de contar con el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1.995, y

CONSIDERANDO:

Que debe dictarse la norma legal que lo contenga.-

Que se han contemplado las disposiciones que en materia presupuestaria prevé la Ley N° 2756 - Orgánica de Municipalidades.-

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Fíjase el Presupuesto General de Erogaciones del Honorable Concejo Deliberante para el Ejercicio 1.995, en la suma de 150.302 (Pesos: ciento cincuenta mil trescientos dos) de acuerdo con la Ordenanza: “Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Deliberante para el Ejercicio 1.995.-

Artículo 2°: Fíjase el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio 1.995 en la suma de \$ 4.050.000 (Pesos: cuatro millones cincuenta mil), de conformidad con la planilla discriminatoria que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 3°: De acuerdo con lo establecido en los artículos anteriores, fíjase el total del Presupuesto Consolidado de Erogaciones para la Municipalidad de Roldán por el año 1.995 en la suma de \$ 4.200.302 (Pesos: cuatro millones doscientos mil trescientos dos) conforme al siguiente resumen:

<u>I EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>TOTAL CONSOLIDADO EN PESOS</u>
<u>OPERACIÓN</u>	
Concejo Deliberante	150.302.-
Personal	1.830.000.-
Bienes y Servicios No Personales	801.000.-
Transferencias	464.000.-
Intereses de la Deuda	10.000.-
<u>II EROGACIONES DE CAPITAL</u>	
<u>INVERSION REAL</u>	
Bienes de capital	60.000.-
Trabajos Públicos	697.000.-
Bienes Preexistentes	38.000.-

III OTRAS EROGACIONES

Amortización de la Deuda Pública	<u>150.000.-</u>
TOTAL	4.200.302.-

Artículo 4°: Estímase en la suma \$ 3.934.816 (Pesos: Tres millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos dieciséis) el Cálculo destinado a atender las erogaciones a que hace referencia el Artículo 3° de esta Ordenanza, de acuerdo con la distribución resumen que se indica a continuación:

RECURSOS CORRIENTES:

DE LA ORDENANZA TRIBUTARIA

Tasa General de Inmueble	375.000.-
Tasa Cementerio	20.000.-
Tasa de Actualización Administ. Y otras Prest.	96.000.-
Tasa de Defensa Civil	20.000.-
Derecho de Registro e Inspección	150.000.-
Derecho de Cementerio	30.000.-
Tasa Agropecuaria	10.000.-
Der. De Ocupación Dominio Público	80.000.-
Permiso de Uso	30.000.-
Tasa de Remate	10.000.-
Derecho de Acceso a Esp. Públicos	5.000.-
Fondo de Obras Públicas	80.000.-
Tasa Solidaria	24.000.-
Tasa de Semtrar	<u>48.816.-</u>
	978.816.-

CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS

Adicional para Obras de Desagües	20.000.-
Construcción Cordón Cuneta y Afirmado	20.000.-
Red de Gas Natural	400.000.-
Remodelación BV. San Martín	10.000.-
Iluminación	<u>10.000.-</u>
	400.000.-

OTROS INGRESOS MUNICIPALES

Multas y Recargos	50.000.-
Licencias de Conductor	5.000.-
Servicios Sociales	188.000.-
Retenciones al Personal	260.000.-
Varios e Imprevistos	<u>200.000.-</u>
	703.000.-

TRIBUTARIO DE EJERCICIO ANTERIORES

Cobranzas Atrasadas	350.000.-
Derecho de Registro e Inspección	<u>50.000.-</u>
	400.000.-

INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES

Coparticipación Nacional y Provincial

Del Ejercicio	923.000.-
Patente única sobre vehículo	160.000.-
Impuesto Inmobiliario	<u>300.000.-</u>
	1.383.000.-

RECURSOS DE CAPITAL

Venta de Activos fijos	<u>10.000.-</u>
	10.000.-

Total: 3.934.816.-

RECURSOS CORRIENTES

DE JURISDICCIÓN PROPIA

TOTAL CONSOLIDADO EN PESOS

Tasas y Derechos	1.166.816.-
Contribución de Mejoras	460.000.-
No Tributario del Ejercicio	515.000.-
Tributarios de Ejercicio Anteriores	400.000.-

DE OTRAS JURISDICCIONES

Coparticipación del Ejercicio	1.383.000.-
-------------------------------	-------------

RECURSOS DE CAPITAL

Otros Recursos de Capital	<u>10.000.-</u>
Total:	3.934.816.-

Artículo 5°: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estimase el siguiente Balance Financiero Preventivo:

I Total de Erogaciones según Art. N° 3	4.200.302.-
II Total de Recursos según Art. N° 4	3.934.816.-
III Necesidad de Financiamiento (I-II)	265.486.-

Artículo 6°: Estímase la necesidad de financiamiento en la suma de \$ 265.486.- (Pesos: doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis), según el siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO

Aportes No Reintegrables

Lotería y Prode	10.000.-
Otros	55.486.-

Uso del Crédito

Uso del Crédito	200.000.-
Total	265.486.-

Artículo 7°: Fijase en 150 (Ciento cincuenta) el número de cargos de la planta del Personal Permanente y en 57 (Cincuenta y siete) el número de cargos de la Planta del Personal No Permanente en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo 8°: El Intendente Municipal podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, con la única limitación de no alterar el total de las erogaciones fijadas en el Artículo 2°.- Respecto de la Planta del Personal se podrá transferir cargos con la sola limitación de no modificar los totales fijados en el Artículo 7°.-

Artículo 9°: Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de rentas especiales deben ajustarse, en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente ingresadas cuya recaudación esté material y legalmente asegurada dentro del Ejercicio.-

Artículo 10°: Autorízase al Intendente Municipal a modificar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes y decretos nacionales o provinciales de vigencia en el ámbito Municipal.- Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tal efecto disponga el Gobierno Nacional y/o Provincial.-

Artículo 11°: Comuníquese, Regístrese, Archívese y Publíquese.-

-

-

Roldán, 07 de Diciembre de 1.994.-

PLANILLA DISCRIMINATORIA CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 2°:

EROGACIONES CORRIENTES

TOTAL CONSOLIDADO EN PESOS

GASTOS EN PERSONAL

Personal Administrativo	140.000.-
Personal Obrero, Maestranza y Servicios	410.000.-
Personal Eventual y Contratado	200.000.-
Personal de Gabinete	140.000.-
Horas Extras	30.000.-
Antigüedad	40.000.-

Presentismo	50.000.-	
Otros Adicionales y Suplementos	290.000.-	
Título	20.000.-	
Salario Familiar	130.000.-	
Sueldo Anual Complementario	110.000.-	
Jubilación	150.000.-	
I.A.P.O.S	90.000.-	
Ley 5.110	30.000.-	1.830.000.-

GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS
BIENES DE CONSUMO

Uniformes y Ropa de Trabajo	13.000.-	
Refrigerio y Cafetería	10.000.-	
Combustible y Lubricantes	60.000.-	
Conservación Máquinas y Equipos	90.000.-	
Útiles de Escritorios Papeles e Impresos	20.000.-	
Productos Químicos y Medicinales	5.000.-	
Cubiertas y Cámaras	12.000.-	
Otros Bienes de Consumo	25.000.-	
Conservación de Máquinas de Oficinas	6.000.-	241.000.-

SERVICIOS NO PERSONALES

Comunicaciones	20.000.-	
Retribución de Servicios Téc. Y Prof.	15.000.-	
Limpieza y Menaje	6.000.-	
Recolección de Residuos	70.000.-	
Electricidad Gas y Agua	16.000.-	
Publicidad y Propaganda	24.000.-	
Seguros y Comisiones	29.000.-	
Alquileres	2.000.-	
Viáticos Movilidad y Pasajes	15.000.-	
Gastos Judiciales	5.000.-	
Fletes y Acarreos	5.000.-	
Procesamiento de Datos	15.000.-	
Impuestos Tasas y Derechos	3.000.-	
Gastos Financieros	20.000.-	
Cortesías y Homenajes	5.000.-	
Otros Servicios no Personales	140.000.-	
Barrido Urbano	170.000.-	560.000.-

INTERESES DE LA DEUDA	10.000.-	10.000.-

TRANSFERENCIAS

Fondo de Asistencia Educativa	50.000.-	
-------------------------------	----------	--

Servicios de At. Médica para la comunidad	90.000.-	
Subsidios y Becas	20.000.-	
Retenciones al Personal	240.000.-	
Defensa Civil	10.000.-	
Improvistos y Devoluciones	2.000.-	
Promoción y Fomento Cultural	7.000.-	
Promoción Social	40.000.-	
Comedor Escolar	5.000.-	464.000.-

EROGACIONES DE CAPITAL
BIENES DE CAPITAL

Maquinas y Herramientas	15.000.-	
Moblaje y Artefactos	15.000.-	
Rodados	15.000.-	
Otros Equipamientos	15.000.-	60.000.-

TRABAJOS PUBLICOS

Conservación de Obras Públicas	20.000.-	
Construcción Nichos y Refacción Cementerio	12.000.-	
Remodelación Edificio Municipal	10.000.-	
Iluminación	50.000.-	
Bacheo y Repavimentación	15.000.-	
Construcción Cordón Cuneta y Afirmado	20.000.-	
Obras de Desagües	30.000.-	
Plazas, Parques y Forestación	30.000.-	
Construcción Dispensario Municipal	20.000.-	
Construcción Veredas	20.000.-	
Señalización Urbana	10.000.-	
Construcción de Refugios	10.000.-	
Remodelación Edif. Ex C.C.U Y P	10.000.-	
Red de Gas Natural	400.000.-	
Viviendas	40.000.-	697.000.-

BIENES PREEXISTENTES

Inmuebles e Instalaciones	19.000.-	
Terrenos	19.000.-	38.000.-

OTRAS EROGACIONES

Amortización de la Deuda	150.000.-	150.000.-

		4.050.000.-

